



Asesoría Jurídica

Mat.: Aprueba "Protocolo manejo carro de paro".

Resolución Exenta N° 00265515-12/23

Santiago.

VISTOS, Lo dispuesto en:

1. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763 de 1979 y de las leyes N° 18.469 y N° 18.933;
2. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
4. Los Decretos Supremos N° 140 y N° 38, de 2004 y 2005, respectivamente, ambos del Ministerio de Salud, sobre Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red.
5. La Resolución N° 7 de 2019 y N° 16 de 2020 de la Contraloría General de la República.
6. La Resolución Exenta RA 116675/419/2023, de 21 de agosto de 2023, del Servicio de Salud Metropolitano Central, que nombra en calidad de titular el cargo de Director del Hospital de Urgencia Asistencia Pública; y

CONSIDERANDO

- a) Que, la Reanimación Cardiopulmonar (RCP), se define como el intento por re establecer la circulación espontánea mediante un amplio espectro de maniobras y técnicas, cuyo objetivo principal es revertir la muerte clínica, preservar la vida, re establecer la salud, aliviar el sufrimiento y limitar la discapacidad. La reanimación no admite demora y requiere de personal que actúe en orden lógico con rapidez, destreza y precisión.
- b) Que, para el logro de estos objetivos es preciso disponer de los medicamentos e insumos necesarios y adecuados, para responder a esta situación de riesgo vital, sumado al actuar organizado del personal de salud capacitado, es por esto, que el Carro de Paro constituye un elemento asistencial indispensable en todo centro sanitario.
- c) Que, el carro de paro, es una unidad móvil compacta, que asegura, garantiza e integra los equipos y medicamentos necesarios para atender en forma inmediata una emergencia médica con amenaza inminente a la vida. Una buena organización del carro de paro ha demostrado ser un factor importante en el éxito de las maniobras de resucitación.
- d) Que, en este Protocolo se establece como objetivo específico:

i. Organizar y estandarizar el manejo de los Carros de Paro del Hospital de Urgencia Asistencia Pública (HUAP) de su implementación y disposición, verificando su estado de operatividad y condiciones de uso.

ii. Designar responsables que controlen y verifiquen el funcionamiento de equipos, vigencia de medicamentos e insumos estériles del carro de paro.

iii. Definir los medicamentos, insumos y
o.

iv. Establecer la regularidad e instancias de revisión y reposición del carro de paro.

e) Que, de conformidad con lo anterior, en el ejercicio de lo dispuesto

en el artículo 23 letra c) del Decreto Supremo N°38. De 2005, del Ministerio de Salud, que contiene el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red, según el cual le corresponde al Director organizar internamente el Establecimiento Autogestionado y asignar las tareas correspondientes, con el fin de atender las necesidades públicas o colectivas de una manera regular, continua y permanente, como lo ordenan los artículos 3° y 28 de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y con la finalidad de establecer la *séptima versión* de el “*Protocolo manejo carro de paro*”, dicto la siguiente:

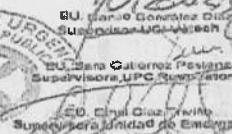
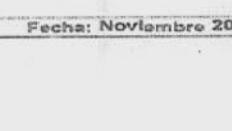
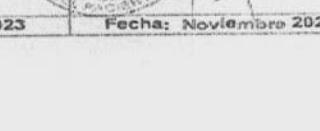
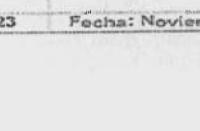
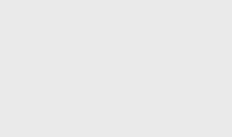
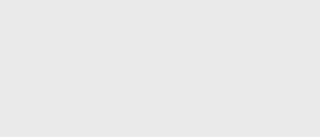
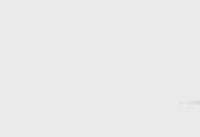
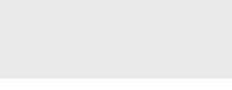
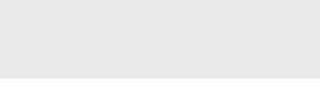
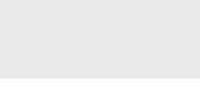
RESOLUCIÓN

I. APRUÉBANSE la séptima versión de "Protocolo manejo carro de paro" que es del siguiente tenor:

PROTOCOLO MANEJO CARRO DE PARO



PROTOCOLO MANEJO CARRO DE PARO

Actualizado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
BU. San. O. González Chio Supervisora UG-146000 	Jorge Ibarra Parra Subdirector del Centro Clínico 	
BU. Dina Gutiérrez Pescana Supervisora UPC. Gestion 	EJ. Gabinete H. van Subdirector (s) Gestión 	
EJ. Clín. Diaz Tovar Supervisora Unidad de Emergencia Hospitalaria 	Dr. Rodolfo J. Vaca Jefe Unidad de Emergencia 	
Eduardo Parada A. Encargado de Celidad- Unidad de Imagenología 	EJ. Dr. Juan José Donáez Vice Jefe Unidad de Biología 	
Off. Gestión. De Medicina Dto. Jefe Unidad de Farmacia 	Dr. Luisa Gómez B. Jefe Unidad de Emergencia Hospitalaria 	
EJ. Karla Alvaro F. Encargada Unidad de Celidad y Seguridad del Paciente. 	Dr. Patricia Gómez Alba Director HUAP 	

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código SGDCL/SDGC
	SUBDIRECCIÓN GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 07
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CUIDADO	Fecha: 11/2023 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO MANEJO CARRO DE PARO	Página 2 de 23

ÍNDICE

I. Introducción	3
II. Objetivos	3-4
III. Alcance	4
IV. Definiciones	4-5
V. Responsables de la ejecución	6
VI. Desarrollo del proceso:	7
1. Carros por servicios / Unidades Clínicas y de Apoyo	8
2. Requisitos del carro de paro	8
3. Dotación de equipos, medicamentos e insumos	9-12
4. Cuidados y manejo del carro en Unidades clínicas	13
5. Revisión y mantención del carro	13-14
6. Actividades específicas para el buen uso	14-15
VII. Distribución	15
VIII. Referencias Bibliográficas	15-16
IX. Modificación del Documento	16
X. Anexos:	17
- Anexo N° 1 Hoja de Registro de medicamentos e insumos de Carro de Paro HUAP	16-18
- Anexo N°2 Hoja de Registro de medicamentos/insumos	19-20
- Hoja de de Insumos y Medicamentos Carro de Paro Ped.	21-23

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código SGDCL/SDGC
	SUBDIRECCIÓN GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 07
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CUIDADO	Fecha: 11 /2023 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO MANEJO CARRO DE PARO	Página 3 de 23

I. INTRODUCCIÓN:

La Reanimación Cardiopulmonar (RCP), se define como el intento por reestablecer la circulación espontánea mediante un amplio espectro de maniobras y técnicas, cuyo objetivo principal es revertir la muerte clínica, preservar la vida, reestablecer la salud, aliviar el sufrimiento y limitar la discapacidad. La reanimación no admite demora y requiere de personal que actúe en orden lógico con rapidez, destreza y precisión.

Para el logro de estos objetivos es preciso disponer de los medicamentos e insumos necesarios y adecuados, para responder a esta situación de riesgo vital, sumado al actuar organizado del personal de salud capacitado, es por esto, que el Carro de Paro constituye un elemento asistencial indispensable en todo centro sanitario.

El Carro de Paro, es una unidad móvil compacta, que asegura, garantiza e integra los equipos y medicamentos necesarios para atender en forma inmediata una emergencia médica con amenaza inminente a la vida.

Una buena organización del carro de paro ha demostrado ser un factor importante en el éxito de las maniobras de resucitación.

II. OBJETIVOS:

General:

Organizar y estandarizar el manejo de los Carros de Paro del Hospital de Urgencia Asistencia Pública (HUAP) del su implementación y disposición, verificando su estado de operatividad y condiciones de uso.

Específicos:

- Designar responsables que controlen y verifiquen el funcionamiento de equipos, vigencia de medicamentos e insumos estériles del carro de paro.
- Definir los medicamentos, insumos y equipamiento que forman parte del carro de paro.

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código SGDCL/SDGC
	SUBDIRECCIÓN GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 07
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CUIDADO	Fecha: 11 /2023 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO MANEJO CARRO DE PARO	Página 4 de 23

- Establecer la regularidad e instancias de revisión y reposición del carro de paro.

III. ALCANCE:

Todas las Unidades Clínicas y de Apoyo clínico del hospital.

IV. DEFINICIONES - GLOSARIO:

Carro de Paro: Unidad móvil compacta, que asegura, garantiza e integra, los equipos médicos, medicamentos e insumos necesarios, para atender en forma inmediata una emergencia médica, con amenaza inminente a la vida, por paro cardio-respiratorio o por aparente colapso cardiovascular, en los servicios asistenciales de salud.

Desfibrilador: es un dispositivo capaz de administrar una descarga eléctrica al corazón a través de la pared torácica y que cuenta con sensores integrados que se encargan de analizar el ritmo cardíaco.

Situación de Emergencia: Situación médica que puede comprometer la vida o dejar secuelas importantes al paciente, si no se actúa de forma inmediata.

Producto Farmacéutico o medicamento: Cualquier sustancia, natural o sintética, o mezcla de ellas, que se destine al ser humano con fines de curación, atenuación, tratamiento, prevención o diagnóstico de las enfermedades o sus síntomas, para modificar sistemas fisiológicos o el estado mental en beneficio de la persona a quien es administrado.

Fecha de caducidad o vencimiento: está indicada en el envase del fármaco y debe ser respetada, no debiendo ser utilizada fuera del tiempo señalado, nos indica el periodo de tiempo en el cual la eficacia terapéutica (efecto) del medicamento es óptima y adecuada.

Etiqueta o rótulo: Representación gráfica que reproduce el texto oficialmente autorizado en el respectivo registro sanitario, para los diferentes tipos de envases aprobados para el producto, según proceda.

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código SGDCL/SDGC
	SUBDIRECCIÓN GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 07
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CUIDADO	Fecha: 11 /2023 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO MANEJO CARRO DE PARO	Página 5 de 23

Revisión del carro de paro: procedimiento que se debe realizar en forma periódica, (una vez a la semana según consenso cada miércoles) cada vez que se utiliza o si se pesquisa franqueamiento del sello, se chequea funcionamiento de equipos médicos, fecha de vigencia de drogas e insumos estériles, se verifica nivel de completitud del cilindro de oxígeno y funcionamiento de manómetro de oxígeno.

GLOSARIO

HUAP	Hospital de Urgencia Asistencia Pública
IAAS	Infecciones Asociadas a la Atención en Salud
RCP	Reanimación Cardiopulmonar
F.A	Frasco ampolla
TPM	Técnico Paramédico
TQT	Traqueostomía
UEH	Unidad de Emergencia Hospitalaria
UCPA	Unidad Cuidados Post Anestésicos

V. RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN:

- a) Enfermera Supervisora y/o Tecnólogo Médico Supervisor de cada Servicio y/o Unidad:**
 - Supervisión del que los carros de paro estén completos, vigentes y operativos.
 - Difundir el presente protocolo al personal enfermeros/as clínicos, tecnólogos clínicos, quienes a su vez lo difundirán a todos los funcionarios a su cargo.
 - Evaluar el cumplimiento del presente protocolo, con énfasis en el registro de la revisión semanal y constatación del sello intacto.
- b) Subdirección de Gestión del Cuidado:**
 - Velar por el cumplimiento del protocolo
- c) Médico de turno:**
 - Liderar el Equipo de reanimación y realizar las recetas de medicamentos e insumos utilizados luego de la emergencia.
- d) Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente:**
 - Mantener la vigencia del protocolo institucional.



HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código SGDCL/SDGC
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 07
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CUIDADO	Fecha: 11 /2023 Vigencia: 5 años
PROTOCOLO MANEJO CARRO DE PARO	Página 6 de 23

VI. DESARROLLO DEL PROCESO:

1. Carros de paro Servicios/ Unidades Clínicas y de Apoyo:

- a) Descripción de la cantidad de carros de paro de cada servicio y/o unidades y sus características:

Servicio clínico o de apoyo	Cantidad de carros de paro	Número de gavetas del Carro de Paro
<u>Unidades de Pacientes Cuidados Medios</u>		
<u>Médico Quirúrgico:</u>		
- Medicina	4 (2 x Sector)	5
- Cirugía	2 (1 x Sector)	5
- Traumatología	1	5
- Cuidados Medios Médico-Quirúrgico. (MQI) 3°	2	5
- CAPC	1	5
<u>Unidad de paciente crítico</u>		
- UCI Valech	2	5
- UPC Respiratoria	2	5
- UPC Quemados	2	5
- UTI 5° piso	4 (2 x Sector)	5
Unidad de Angiografía	1	5
Unidad Pabellón y Anestesia	3	5
Unidad de Endoscopia	1	5
<u>Unidad de Imagenología</u>		
1. Torre Valech	1	5
2. Tome Antigua	1	5
Unidad de Emergencia Hospitalaria (UEH)	3	5
Extensión Urgencia:	1	5
TOTAL:	33	

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código SGDCL/SDGC
	SUBDIRECCIÓN GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 07
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CUIDADO	Fecha: 11 /2023 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO MANEJO CARRO DE PARO	Página 7 de 23

2. Requisitos que debe cumplir el Carro de Paro:

- a) El carro de paro debe ser de material lavable, no conductor de corriente eléctrica.
- b) De fácil manejo, acceso y traslado.
- c) Su ubicación debe ser de conocimiento obligatorio por todo el personal clínico de cada unidad.
- d) Debe permanecer conectado a la corriente eléctrica, para la alimentación de los equipos eléctricos o los que requieran carga de baterías.
- e) Los medicamentos e insumos del carro de paro, no deben ser utilizados como parte del stock crítico del servicio, sólo deben ser usados en caso de emergencia.
- f) El carro de paro debe tener en la parte frontal de cada una de sus gavetas, una etiqueta rotulada que indique su contenido. Las etiquetas serán impresas con fondo amarillo y letras de color negro. El tamaño debe ser de 4 cm. De ancho x 16,5 cm de largo.

Modelos de Carros de Paro en la institución: dos modelos de carro

- ✓ De 4 gavetas
- ✓ De 5 gavetas

Las etiquetas según gavetas deben indicar lo siguiente:

- ✓ 1° gaveta: medicamentos
- ✓ 2° gaveta: vía venosa
- ✓ 3° y 4° gaveta: vía aérea
- ✓ 5° gaveta: diferentes soluciones

1° gaveta: distribución de los medicamentos:

1° fila: deben estar las drogas vasoactivas

2° fila: otros medicamentos de uso no inmediato en la atención de la emergencia.

En los carros de 5 gavetas: la 2° y 3° gaveta estarán destinadas a vía venosa, la 4° gaveta vía aérea y 5 gaveta a diferentes soluciones. En los carros de paro que tienen 4 gavetas, sólo la tercera corresponderá a vía aérea.

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código SGDCL/SDGC
	SUBDIRECCIÓN GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 07
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CUIDADO	Fecha: 11 /2023 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO MANEJO CARRO DE PARO	Página 8 de 23

3. Dotación de equipos, medicamentos e insumos:

a) En la plataforma externa superior se encuentra lo siguiente:

Equipos Médicos ubicados en plataforma externa superior.

EQUIPOS:	CANTIDAD
Monitor. Desfibrilador con papel de registro.	1
Caja para desechos de elementos cortopunzantes (color amarillo)	1
Cilindro de oxígeno (Oxato) c/flujoímetro	1
Tabla para RCP	1

b) Primera gaveta: debe contener los siguientes medicamentos:

Contenido 1^a gaveta Carro de Paro: Medicamentos

FARMACOS:	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
Adenosina	Amp. 6 mg/2 ml	5
Adrenalina (epinefrina)	Amp. 1 mg/1 ml	20
Amiodarona	Amp. 150 mg/3ml	5
Atropina	Amp. 1 mg/1 ml	5
Clorfenamina maleato	Amp. 4 mg/1 ml	2
Cloruro de sodio (S.F)	Amp. 0,9%/20 ml	10
Cloruro de Calcio al 10 %	Amp.10 ml	2
Etomidato	Amp. 20 mg/10 ml	2
Flumazenil	Amp. 0,5mg/5 ml	1
Glucosa al 30%	Amp. 30%/20 ml	4
Gluconato de Calcio al 10%	Amp. 10%/10 ml	2
Hidrocortisona 100 mg	F.Amp. polvo liofilizado	3
Lanatósido C (Cedilanid ^{MR})	Amp.0.4 mg/2 ml	2
Levetiracetam	Amp . 500 mg	2
Lidocaína	Amp. 200mg/10 ml	2
Naloxona	Amp. 0.4 mg /1 ml	2
Norepinefrina	Amp 4 mg/4 ml	4
Rocuronio	Amp. 5 ml 50 mg	3
Ranitidina 50 mg	Amp. 5 ml	1
Succinilcolina ²	F.A 100 mg/5 ml	3
Sulfato de magnesio	Amp. 25%/5 ml	2
Verapamilo	Amp. 5 mg/2ml	2
Diazepam ¹	Amp de 10 mg	1

¹= Por tratarse de un medicamento de uso restringido, se debe mantener resguardado en cajas de seguridad de cada Servicio.

²= Por ser termolábiles deben mantenerse refrigerados fuera del Carro de Paro en caja de seguridad.

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código SGDCL/SDGC
	SUBDIRECCIÓN GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 07
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CUIDADO	Fecha: 11/2023 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO MANEJO CARRO DE PARO	Página 9 de 23

c) Segunda gaveta: contiene los insumos que corresponden a la vía venosa

Contenido segunda Gaveta. Insumos clínicos vía venosa.

INSUMOS	CANTIDAD
Bránula # 14	3
Bránula # 16	3
Bránula # 18	3
Bránula # 20	3
Bránula # 22	3
Alargador venoso M-M	2
Alargador M-H	2
Ligadura venosa	4
Llave de 3 pasos	4
Tela transpore	1
Apósito transparente chico (Tegaderm)	3
Apósito transparente de CVC	3
Jeringa 3 cc	5
Jeringa 5 cc	5
Jeringa 10 cc	5
Jeringa 20 cc	5
Bajada de suero corriente	3
Bajada de bomba de infusión	2
Electrodos para monitoreo cardíaco	6
Parches marcapasos	1
Fonendoscopio	1
Gel conductor	1

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código SGDCL/SDGC
	SUBDIRECCIÓN GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 07
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CUIDADO	Fecha: 11 /2023 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO MANEJO CARRO DE PARO	Página 10 de 23

d)Tercera y cuarta gaveta: se encuentran los insumos que corresponden a la vía aérea: Contenido tercera y cuarta Gaveta

Equipos médicos e insumos:	CANTIDAD
Laringoscopio (Mango con su batería) con hojas curvas 3 y 4 y hojas rectas 3 y 4	1
Gum elastic bougie	1
Conductor de TOT	3
Cácula Mayo N° 4	1
Cácula Mayo N° 5	1
Lentes de seguridad	2
Linterna	1
Escudo facial	2
Mascarilla N 95	4
Silicona para aspiración	1
Cénula aspiración Yankauer	1
Pinza Magill Adulto (18 a 20 cm)	1 x carro
Hoja de bisturí N° 11	2
Guantes estériles N° 6	3
Guantes estériles N° 6 1/2	3
Guantes estériles N° 7	3
Guantes estériles N° 7 1/2	3
Guantes estériles N° 8	3
Guantes estériles N° 8 1/2	3
Sondas de aspiración N° 14	5
Mascara laríngea N° 4	1
Mascara laríngea N° 5	1
Tubo endotraqueal N° 6	1
Tubo endotraqueal N° 6.5	3
Tubo endotraqueal N° 7	3
Tubo endotraqueal N° 7.5	3
Tubo endotraqueal N° 8	3
Tubo endotraqueal N° 8.5	3
Tubo endotraqueal N° 9	3
Cinta de fijación de tubo endotraqueal	2
Mascarilla de alto flujo	1
Mascarilla de Campbell	1
Gel conductor	1
Bolsa de Resucitación (Ambú) armado con mascara de ventilación, bolsa reservorio y línea de conexión a red de O2	1
Filtro HMF para bolsa de reanimación	2

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código SGDCL/SDGC
	SUBDIRECCIÓN GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 07
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CUIDADO	Fecha: 11 /2023 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO MANEJO CARRO DE PARO	Página 11 de 23

e) Quinta Gaveta: Diferentes Soluciones

Soluciones	CANTIDAD
Solución fisiológica 250 cc	2
Solución fisiológica 500 cc	2
Solución fisiológica 1000 cc	2
Ringer lactato 500 cc	2
Glucosa 5% 250 cc	2
Glucosa 5% 1000 cc	2
Glucosa 10% 250 cc	2
Bicarbonato 2/3 molar 250 cc	2
Apuradores de suero	2

Existirá una carpeta exclusiva de control y registro de Carro de Paro, con 12 copias del instrumento llamado, **“Hoja de registro de Insumos y Medicamentos, Carro de Paro en el H.U.A.P.”** (Anexo 1), que permanecerá en la plataforma superior externa de cada Carro.

El carro de paro cuenta con un **sello de cierre y código**, que será revisado diariamente por el EU Jefe de Turno de cada Unidad Clínica.

Nota: El Carro de Paro de la UEH, cuenta con un stock acotado de medicamentos, por disponer de Boxes de Reanimación que cuentan con un provisto Botiquín autorizado por la Subdirección Médica.

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código SGDCL/SDGC
	SUBDIRECCIÓN GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 07
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CUIDADO	Fecha: 11 /2023 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO MANEJO CARRO DE PARO	Página 12 de 23

4. Cuidados y manejo del carro de paro en las diferentes Unidades Clínicas:

- El carro de paro se debe mantener completo, dotado de equipos y fármacos en las cantidades establecidas para atender una emergencia en forma inmediata.
- La revisión del carro de paro se hará de acuerdo al instrumento llamado “Hoja de registro de Insumos y Medicamentos, Carro de Paro H.U.A.P”
- (Anexo 1). El instrumento tiene las siguientes características; hoja blanca, tamaño oficio, con múltiples casillas tipo lista de cotejo (check-list).
- La “Hoja de registro de Insumos y Medicamentos, Carro de Paro en el H.U.A.P.” contiene una tabla con tres columnas: la 1° al lado izquierdo designa los insumos y medicamentos ordenados por gavetas, en la 2° columna consigna el stock autorizado y en la 3° columna la fecha de revisión.
- **Aseo del carro de paro:** El aseo de la superficie externa lo realiza diariamente la Auxiliar de Servicio de cada Unidad, debe registrar en la planilla de la tabla, su nombre y turno.

5. Revisión, mantención y reposición el carro de paro:

- **El Carro de Paro ha sido usado (sello roto):** Despues de su uso la Enfermera/o clínico del Servicio y/o Unidad, se encargará de su revisión, reposición de los insumos usados, sello del carro y registro normado.
- **El Carro de Paro no utilizado (sello integro):** El carro de paro se debe revisar cada día **miércoles**, durante el turno de día o noche (08:00 AM – 12:00 PM). El/la Enfermero/a Clínica o Tecnólogo/a según la Unidad Clínica que corresponda, romperá el sello y procederá a revisar el contenido (según Anexo1), como también el correcto funcionamiento de los equipos. Se verifica el código del sello, turno responsable, firma y el trazado de prueba del desfibrilador que se

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código SGDCL/SDGC
	SUBDIRECCIÓN GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 07
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CUIDADO	Fecha: 11 /2023 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO MANEJO CARRO DE PARO	Página 13 de 23

debe adherir a la hoja de registro. La reposición de insumos debe ser solicitada a bodega central por profesional de Enfermería o Tecnólogo Médico Supervisor. Revisar la fecha de caducidad de drogas e insumos estériles.

- Las deficiencias encontradas y/o la reposición de insumos se llevarán a cabo de inmediato, la TENS que acompaña en la revisión se encargará de la limpieza de las superficies externas, equipos médicos del carro y superficies internas con paño húmedo y agua jabonosa, enjuagar con paño con agua y posteriormente aplicar paño con solución de cloro.

6. Actividades específicas para el buen uso:

- Enfermero/a o Tecnóloga/o, según corresponda revisará que el reservorio o contenedor de los productos, ya sean de medicamentos o insumos estén vigentes y en condiciones de uso:
 - Indemnes sin signos de deterioro del producto (sucios, húmedos, arrugados, quebrados o con daño del contenedor).
 - Que el cierre del carro o sello sea seguro y la banda de seguridad intacta.
 - Que los rótulos de los medicamentos sean legibles e indelebles, en caso de las etiquetas, estas deben estar bien adheridas al envase y en ellas se debe revisar: nombre del producto, concentración, forma farmacéutica, fecha de expiración, registro sanitario, condiciones de almacenamiento.
 - Desfibrilador: funcionamiento y papel de registro. Realizar prueba de operatividad, debe estar siempre conectado a la red eléctrica.
 - Laringoscopio: chequear su funcionamiento, probar todas las hojas, verificar que estas estén limpias, con las ampolletas operativas y con carga suficiente en los que son recargables.
 - Bolsa de Resucitación Manual (Ambú): es de un solo uso, verificar que esté limpio y armado, en condiciones de operatividad, con máscara y bolsa reservorio, además de línea de conexión a la red de O2.

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código SGDCL/SDGC
	SUBDIRECCIÓN GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 07
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CUIDADO	Fecha: 11 /2023 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO MANEJO CARRO DE PARO	Página 14 de 23

VII. DISTRIBUCIÓN:

- Dirección
- Subdirección de Gestión Clínica
- Subdirección de Gestión del Cuidado
- Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente
- Unidad de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud
- UEH
- Servicios/Unidades Clínicas: Unidad de Paciente Médico-Quirúrgico de: Medicina, Traumatología, Cuidados Medios Médico-Quirúrgico, Cirugía, Neurología, Clínica HUAP.
- UPC Respiratoria, UPC Quemados UCI Valech, UTI
- Unidad de Endoscopía
- Unidad de Pabellón y Anestesia. Unidad de Angiografía
- Unidad de Imagenología.

VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

1. Minsal. Año 1997. Normas Técnicas Básicas de Autorización Sanitaria en Establecimientos de Salud (1982-1997). Decreto N° 161/82 y N° 282/97 (SEREMI).
2. Valeria Jorquera. Repositorio Universidad Andrés Bello. Abril 2019. Mitos y verdades de la fecha de vencimiento de los medicamentos.
3. Minsal. Decreto 3/2010 Reglamento del Sistema Nacional de Control de los Productos Farmacéuticos de Uso Humano.
4. American Heart Association. Año 2021. Guía de soporte vital avanzado.
5. EU. Cristina Rodríguez. Protocolo de Carro de Paro. (año 2016). Hospital de la Trinidad. Córdoba. Argentina.

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código SGDCL/SDGC
	SUBDIRECCIÓN GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 07
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CUIDADO	Fecha: 11 /2023 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO MANEJO CARRO DE PARO	Página 15 de 23

IX. MODIFICACION DEL DOCUMENTO

SÍNTESIS DE MODIFICACIONES			RESPONSABLE MODIFICACION	APROBADO POR DIRECTOR
VERSION	FECHA	CAUSA DE MODIFICACION		
05	05/ 2022	Actualización	Dr. Daniel Rodriguez G. Jefe UCI Valech EU. Carlos Estrada Becerra Supervisor UCI Valech Dr. Ulises Gonzalez Bascuñán Jefe Unidad de Emergencia(S) EU. Ethel Diaz Triviño Supervisora Unidad de Emergencia Q.F Cecilia Sanhueza Cid	Dr Valentin López Director (s)
06	10/2023	Actualización Modificación de medicamentos e insumos de los diferentes carros; HUAP, UEH, Pediátrico. Anexos 1, 2, 3	Dra. Eliana Hidalgo S. Jefe de Pabellón Dr. Sebastián Gauna P. Anestesiólogo Dr. Ulises González Jefe UEH EU. Danilo González D. Supervisor UCI Valech TM. Marjorie Paredes A. Encargada de Calidad Unidad de Imagenología EU. Ethel Diaz Triviño Supervisora UEH Q.F Cecilia Sanhueza Cid Jefe (s) Unidad de Farmacia	Dr. Patricio Barria A. Director
07	11/2023	Modificación de medicamentos carro de paro HUAP pág. 9 Anexos Pág. 16	EU. Carolina Rivas J. Subdirectora Gestión del Cuidado (s). E.U. Marianela San Martín Profesional Unidad de Calidad y Seguridad del paciente	Dr. Patricio Barria A. Director



	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código SGDCL/SDGC
	SUBDIRECCIÓN GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 07
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CUIDADO	Fecha: 11 /2023 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO MANEJO CARRO DE PARO	Página 16 de 23

X. ANEXOS:

ANEXO N°1: Hoja de Registro de Medicamentos e insumos de Carro de Paro HUAP

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código SGDCL/SDGC
	SUBDIRECCIÓN GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 07
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CUIDADO	Fecha: 11 /2023 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO MANEJO CARRO DE PARO	Página 17 de 23

GAVETA 2 (Vía venosa)	STOCK
Brácula # 14	3
Brácula # 16	3
Brácula # 18	3
Brácula # 20	3
Brácula # 22	3
Alargador venoso M-M	2
Alargador M-H	2
Ligadura venosa	4
Llave de 3 pasos	4
Tela transpore	1
Apósito transparente chico	3
Apósito transparente de CVC	3
Jeringa 3 cc	5
Jeringa 5 cc	5
Jeringa 10 cc	5
Jeringa 20 cc	5
Bajada de suero corriente	3
Bajada de bomba de infusión	3
Electrodos para monitoreo cardíaco	5
Parches marcapasos	1
Gel conductor	1
Fonendoscopio	1
GAVETA 3 y 4 Vía aérea	STOCK
Laringoscopio con 3 hojas curvas/rectas	1
Pilas medianas p/ laringoscopio ¹	2
Gum elastic bougie	1
Conductor de TOT	3
Cánuña Mayo Nº 4	1
Cánuña Mayo Nº 5	1
Lentes de seguridad	2
Linterna	1
Escudo facial	2
Mascarilla N95	4

**HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA****Código SGDCL/SDGC****SUBDIRECCIÓN GESTIÓN CLÍNICA****Versión: 07****SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CUIDADO****Fecha: 11/2023
Vigencia: 5 años****PROTOCOLO MANEJO CARRO DE PARO****Página 18 de 23**

Guantes estériles N° 6 1/2	3
Guantes estériles N° 7	3
Guantes estériles N° 7 1/2	3
Guantes estériles N° 8	3
Guantes estériles N° 8 1/2	3
Sondas de aspiración N° 14	5
Máscara laringea N° 4	1
Máscara laringea N° 5	1
Tubo endotraqueal N° 6 cíclí	3
Tubo endotraqueal N° 6.5 cíclí	3
Tubo endotraqueal N° 7 cíclí	3
Tubo endotraqueal N° 7.5 cíclí	3
Tubo endotraqueal N° 8 cíclí	3
Tubo endotraqueal N° 8.5 cíclí	3
Tubo endotraqueal N° 9 cíclí	3
Cinta de fijación de TET	2
Máscarilla de alto flujo	1
Gel conductor	1
Boles de ventilación (Ambú)	1
Filtro HMF para bolsa resuscitación	2

* para laringoscopio convencional

GAVETA 5 Diferentes soluciones	STOCK
Solución fisiológica 250 cc	2
Solución fisiológica 500 cc	2
Solución fisiológica 1000 cc	2
Ringer/lactato 500 cc	2
Suero Fisiológico 100 ml	2
Glucosa 5% 250 cc	2
Glucosa 5% 1000 cc	2
Glucosa 10% 250 cc	2
Bicarbonato 2/3 molar 250 cc	2
Apuradores de suero	2
ASEO DEL CARRO DE PARO	
CÓDIGO DEL SELLO	
TURNO	
RESPONSABLE	
FIRMA	
Aseo superficie externa del carro: Tumo/Auxiliar	

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código SGDCL/SDGC
	SUBDIRECCIÓN GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 07
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CUIDADO	Fecha: 11 /2023 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO MANEJO CARRO DE PARO	Página 19 de 23

ANEXO N°2: Hoja de Registro de Medicamentos e insumos de Carro de Paro UEH

HOJA DE REGISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS DEL CARRO DE PARO UEH HUAP	
FECHA	TURNO
PLATAFORMA SUPERIOR EXTERNA	STOCK
Desfibrilador-cardiovector (c/parches)	1
Caja para cortopunzante	1
Cilindro de oxígeno c/fluómetro	1
Tabla masaje cardíaco	1
GAVETA 1 (medicamentos)	
Adenosina	5
Adrenalina (epinefrina)	18
Amiodarona	5
Atropina	5
Gluconato de calcio al 10%	4
Glucosa al 30%	2
Lanatosido C (Cedilanid ^{MR})	1
Lidocaina	2
Naloxona	1
Noradrenalina	3
Recuronio (refrigerado)	3
Sulfato de magnesio	1
GAVETA 2 (Vía venosa)	
Brácula #14	3
Brácula #16	3
Brácula #18	3
Brácula #20	3
Brácula #22	2
Alargador venoso M-M	2
Alargador M-H	2
Ligadura venosa	4
Uave de 3 pasos	4
Tapa antireflujo	3
Apósito transparente chico	3
Apósito transparente de CVC	5
Jeringa 3 cc	5
Jeringa 5 cc	5
Jeringa 10 cc	5



	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código SGDCL/SDGC
	SUBDIRECCIÓN GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 07
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CUIDADO	Fecha: 11 /2023 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO MANEJO CARRO DE PARO	Página 20 de 23

Guantes estériles N° 6	3
Guantes estériles N° 6 1/2	3
Guantes estériles N° 7	3
Guantes estériles N° 7 1/2	3
Guantes estériles N° 8	3
Guantes estériles N° 8 1/2	3
Sondas de aspiración N° 14	5
Máscara laringea N° 4	1
Máscara laringea N° 5	1
Tubo endotraqueal N° 6	3
Tubo endotraqueal N° 6.5	3
Tubo endotraqueal N° 7	3
Tubo endotraqueal N° 7.5	3
Tubo endotraqueal N° 8	3
Tubo endotraqueal N° 8.5	3
Tubo endotraqueal N° 9	3
Cinta de fijación de TET	2
Mascarilla de alto flujo	1
Mascarilla de Campbell	1
Gel conductor	1
Bolsa de ventilación (Airbú)	1
Filtro HMF/ bolsa resuscitación	1
GAMETA 5 Diferentes soluciones	
Solución fisiológica 250 cc	2
Solución fisiológica 500 cc	2
Solución fisiológica 1000 cc	2
Ringer lactato 500 cc	2
Glucosa 5% 250 cc	2
Glucosa 5% 1000 cc	2
Glucosa 10% 250 cc	2
Bicarbonato 2/3 molar 250 cc	2
Apuradores de suero	2
ASEO DEL CARRO DE PARO	
CÓDIGO DEL SELLO	
TURNO	
RESPONSABLE	
FIRMA	

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código SGDCL/SDGC
	SUBDIRECCIÓN GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 07
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CUIDADO	Fecha: 11 /2023 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO MANEJO CARRO DE PARO	Página 21 de 23

ANEXO N°3: Hoja de Registro de Insumos y Medicamentos Carro de Paro Pediátrico.

HOJA DE REGISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS CARRO DE PARO PEDIÁTRICO N° 1 UEH		AÑO:
INSUMOS Y MEDICAMENTOS	FECHA	
	TURNO	
PARTE EXTERNA	STOCK	
Monitor CR_SAT O2 (RECU)	1	
Gel conductor	1	
Collar cervical philadelphia pediátrico	1	
PRIMERA GAVETA	STOCK	
Adrenalina 1 mg/1 cc	2	
Atropina 1 mg/1cc	2	
Amiodarona 150 mg /3 cc	2	
Adenosina 6 mg/2 cc	2	
Cloruro de sodio 0,9% 20 cc	4	
Cloruro de sodio 0,9% 100 cc	4	
Diclofenaco de sodio suppositorio (12,5mg)	3	
Paracetamol suppositorio 125mg	3	
Adrenalina racemica (en refrigerador)	2	
Aguja intróssea	1	
Bráñula # 22	3	
Bráñula # 24	3	
Bráñula # 16	2	
Jeringa de 3 cc	3	
Jeringa de 5 cc	3	
Jeringa de 10 cc	3	
Jeringa de 20 cc	2	
Mariposa nº 23	3	
Jeringa de tuberculina	10	
Llave tres pasos con extensión	1	
Llave tres pasos simple	1	
Alargador M-M	1	
Tegaderm VVP	4	
Electrodos	6	
Tubo endotraqueal N° 2.0 sin cuff	2	
Tubo endotraqueal N° 2.5 sincuff	2	
Tubo endotraqueal N° 3 sin cuff	2	
Tubo endotraqueal N° 3.5 sin y con cuff	2 y 2	
Tubo endotraqueal N° 4.0 sin y con cuff	2 y 2	
Tubo endotraqueal N° 4.5 sin y con cuff	2 y 2	
SEGUNDA GAVETA	STOCK	
TET endotraqueal N° 5 c/cuff	2	
TETendotraqueal N° 5,5 c/cuff	2	
TETendotraqueal N° 6 c/cuff	2	
Pilas medianas	2	
Sonda yankauer pediátrica	1	
Bajada de bomba infusión continua	2	
Gum Bougie neonatal	2	
Gum Bougie pediatrico	2	
Canula traqueostomia N° 3.5	2	
Canula traqueostomia N° 4.0	2	



	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código SGDCL/SDGC
	SUBDIRECCIÓN GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 07
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CUIDADO	Fecha: 11/2023 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO MANEJO CARRO DE PARO	Página 22 de 23

Canula mayo 00	1
Canula mayo 0	3
Canula mayo nº 1	2
Canula mayo nº 2	3
Canula mayo nº3	1
Circuitos pediatricos anestesia	2
Cinta fijación TOT	1
Estilete intubación neonatal	2
Estilete intubación neonatal	2
Guantes 5	1
Guantes 6 1/2	1
Guantes 7	1
Guantes 7 1/2	1
Guantes 8	1
Guantes 8 1/2	1
Linterna	1
Pinza magill	1
TERCERA GAVETA STOCK	
Mascarilla venturi pediatrica	1
Mascarilla con reservorio pediatrica	2
Mascarilla con nebulizador pediatrico	1
Clamp/pinza	1
Laringoscopio hoja recta 00-0-1 Curva 0-1	1 y 1
Saturómetro de oreja	1
CUARTA GAVETA STOCK	
Máscara laringea Nº 1	2
Máscara laringea Nº 1.5	2
Máscara laringea Nº2.0	2
Máscara laringea Nº 2.5	2
Naricera pediatrica	2
Naricera neonatal	2
Sondas de aspiración Nº6	2
Sondas de aspiración Nº8	2
Sondas de aspiración Nº10	2
Sondas de aspiración Nº12	1
Sonda nasogástrica Nº 8	3
Sonda nasogástrica Nº 8	2
Sonda nasogástrica Nº 10	2
Sonda nasogástrica Nº 12	2
Silicona de oxígeno	2
Mango de presión reutilizable pediatrico	2

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código SGDCL/SDGC
	SUBDIRECCIÓN GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 07
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CUIDADO	Fecha: 11/2023 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO MANEJO CARRO DE PARO	Página 23 de 23

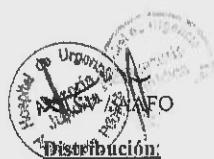
Mango de presión reutilizable pediátrico	2						
Mango de presión reutilizable neonatal	2						
Pera de aspiración nasal	1						
Silicona de aspiración	1						
Válvulas antirreflujo/conector clave	2						
Mascarilla alto flujo pediátrica	2						
QUINTA GAVETA	stock						
Apurador de Suero	1						
Bolsa de resucitación neonatal	1						
Bolsa de resucitación pediátrica	1						
Antiparra	1						
ASEO CARRO DE PARO							
TURNO							
RESPONSABLE							
FIRMA							
	SELLO						

II. TÉNGASE PRESENTE la vigencia de este Protocolo a contar de la fecha de la total tramitación de la presente Resolución.

III. ESTABLÉCESE que el señalado "Protocolo manejo carro de paro" debe ser el que se tenga en consideración a contar de la fecha de su entrada en vigencia.

IV. DÉJESE SIN EFECTO toda normativa interna que diga relación con la materia de este Protocolo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



1. Dirección.
2. Subdirección de Gestión Clínica.
3. Subdirección de Gestión del Cuidado.
4. Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente.
5. Unidad de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud.
6. Unidad Emergencia Hospitalaria.
7. Servicios/Unidades Clínicas: Unidad de Paciente Médico-Quirúrgico de: Medicina, Traumatología, Cuidados Medicos Médico-Quirúrgico, Cirugía, Neurología, Clínica HUAP.
8. Unidad Respiratoria, UPC Quemados, UCI Valech, UTI.
9. Unidad de Endoscopia.
10. Unidad de Pabellón y Anestesia.
11. Unidad de Angiografía.
12. Unidad de Imagenología.
13. Asesoría Jurídica.

forbónelx
Transcrito Fielmente
Ministro de Fe